

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 854/18, que forma parte integrante de la presente.

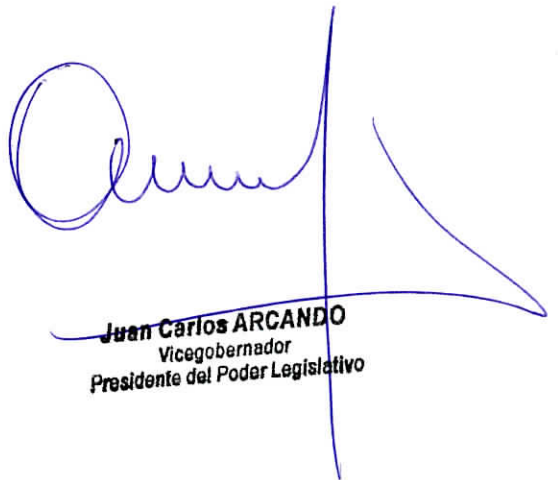
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 211 /18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

01 AGO 2018

MESA DE ENTRADA

N° 379 Hs. 1335 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 792/18, de fecha 13/07/18, mediante la cual se informaba el traslado del suscripto, del 14 al 25 de julio del corriente año, con motivo de asistir a diversas reuniones programadas concernientes a mi función.

Que, asimismo el día 21 de julio del corriente año, me trasladé a la Provincia del Chaco y posteriormente a la Provincia de Misiones, para participar de eventos referentes a la organización y participación de los Vicegobernadores, al encuentro acordado que se realizará en nuestra Provincia.

Que por tal motivo, se estima pertinente reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos CBA/RESISTENCIA (21/07/18) POSADAS/BUE (27/07/18) BUE/USH (29/07/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos CBA/RESISTENCIA (21/07/18) POSADAS/BUE (27/07/18) BUE/USH (29/07/18), a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

854 / 2018

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"